

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.057/2016

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el Plan Provincial de Asistencia Económica a Mancomunidades de la provincia de Córdoba 2016.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico.

Córdoba a 28 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.